

# EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LAS ENSEÑANZAS MUSICALES

## PLAN 92 EN ALBACETE

Francisco Díaz Alcaraz

*Inspector de Educación y Profesor Asociado de la  
Escuela de Magisterio de Albacete*

### RESUMEN

El nuevo modelo de enseñanzas musicales contemplado en la Ley de Ordenación General de Sistema Educativo supone un giro copernicano con respecto al anterior PLAN 66, no sólo en lo que respecta al currículo, sino en lo relativo a estructura y nueva forma de entender la finalidad y objetivos de este tipo de enseñanzas.

El presente trabajo pretende analizar cuál ha sido el desarrollo de estas enseñanzas en la provincia de Albacete, sus aciertos, disfunciones, expectativas de padres, profesores y alumnos, además de sugerir propuestas de actuación para mejorar la calidad de las enseñanzas musicales.

## I. ESTUDIO TEÓRICO

### 1. Introducción

LA Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) aborda por primera vez, en el contexto de una reforma del sistema educativo, la regulación de las enseñanzas de la música. Era necesario que estas enseñanzas estuvieran conectadas con la estructura general del sistema educativo, posibilitando una organización flexible y específica que diera respuesta a sus propias peculiaridades.

La inclusión de las enseñanzas musicales en la LOGSE ha supuesto importantes modificaciones en la dinámica de los Conservatorios de Música que afectan a padres, profesores y alumnos. Por ello, no es de extrañar que después de cinco años de implementación del nuevo sistema se produzcan descontentos, reivindicaciones sociales, etc. que son un síntoma de los reajustes que se están produciendo en la nueva forma de entender las enseñanzas musicales.

Sin pretender ser exhaustivo, las modificaciones más importantes que se han producido con la nueva estructuración de las enseñanzas musicales han sido:

a) *Titulación.* Los alumnos que hayan cursado satisfactoriamente el grado superior de estas enseñanzas tendrán derecho al título superior en la especialidad correspondiente, que será equivalente, a todos los efectos, al título de licenciado. Tras la obtención de este título, podrán realizar estudios de doctorado.

Esto supone igualdad con el resto de las enseñanzas universitarias, sin tener necesidad de realizar simultáneamente enseñanzas de régimen general.

b) *Conservatorios de Música.* Como consecuencia de lo anterior, los Centros deben reunir los requisitos mínimos de espacio, insonorización, etc. para desarrollar con garantías la enseñanza musical. En la actualidad, la gran mayoría de los Conservatorios no reúnen estos requisitos, siendo imprescindible su adecuación en el menor tiempo posible. También se exige que todos los profesores de música destinados en los Conservatorios posean el título superior de música.

c) *Alumnos.* Para acceder a cualesquiera de los tres grados que comprenden las enseñanzas de música es necesario realizar una prueba que evaluará las aptitudes musicales de los aspirantes y los conocimientos previos, adjudicándose las plazas vacantes en cada especialidad de acuerdo con la puntuación obtenida en dicha prueba. También se tiene en cuenta, como segundo criterio, la edad del alumno, indicándose como edad idónea para grado elemental la comprendida entre 8-12 años.

Lo anterior supone una importante selección, necesaria en este tipo de enseñanzas, para rentabilizar los recursos y para evitar abandonos y frustraciones en los alumnos; sin embargo, para los padres implica un cambio de mentalidad, en el sentido de que no todos los niños y niñas pueden ingresar en los Conservatorios de Música.

d) *Especialidades.* Otra modificación importante de las enseñanzas musicales es la elección de la especialidad instrumental. En la situación anterior (PLAN 66) eran los propios padres junto con sus hijos los que decidían el instrumento objeto de aprendizaje, dándose el caso que, en la mayoría de los Conservatorios más del 80% de los alumnos estudiaban Piano y Guitarra. Esto producía importantes desajustes entre lo que se estudiaba en los Centros y el mercado de trabajo, que demandaba más especialistas en Violín, Viola, Violoncelo, Fagot, Trompa, etc. y menos Piano y Guitarra.

Con la entrada en vigor de la LOGSE, las plazas vacantes por especialidad publicadas año a año las autoriza la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas y están siempre en función de la proporción entre los instrumentos que configuran la Orquesta Sinfónica. Esto ha supuesto que muchos alumnos pretendan cambiar de instrumento cuando

el que se les ha adjudicado no es del agrado de los padres ni del propio alumno.

## 2. Las enseñanzas musicales en la LOGSE

Las enseñanzas de la música se sustenta sobre dos tipos de oferta formativa distintos aunque íntimamente relacionados. Por una parte, los estudios dirigidos a la cualificación de profesionales, impartidos en los Conservatorios de Música; por otra, los estudios de Escuelas específicas de Música que tienen por finalidad formar aficionados y aumentar la cultura musical.

### a) *Conservatorios de Música*

Tienen como finalidad garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música: concertistas, orquestas de cámara y sinfónicas, profesores de conservatorios, profesores de enseñanza secundaria, etc.

Estas enseñanzas están condicionadas por las exigencias jurídicas y organizativas de las enseñanzas conducentes a titulación y por las necesidades pedagógicas derivadas de su concreta finalidad educativa. Comprenden tres grados para todos los instrumentos y especialidades:

a.1. Elemental, de cuatro años de duración

a.2. Medio, que se estructura en tres ciclos de dos cursos académicos de duración cada uno.

La superación del tercer ciclo da derecho al título profesional de la especialidad correspondiente. Además, si superan las materias comunes del Bachillerato (Educación Física, Filosofía, Historia, Lengua e Idioma), obtendrán el título de Bachiller, preceptivo para acceder a las enseñanzas de grado superior.

Esto significa que, una vez terminada la enseñanza obligatoria, los alumnos de los Conservatorios de Música, pueden dedicarse con exclusividad a los estudios musicales, pudiendo matricularse curso a curso en aquellas asignaturas sueltas antedichas, posibilitando la simultaneidad con los estudios del Conservatorio.

a.3. Superior, que comprende un solo ciclo de cuatro años de duración.

La superación de este ciclo da derecho al título de licenciado.

Como se ha comentado con anterioridad, el acceso a cada grado se realiza mediante pruebas específicas que garantizan el aprovechamiento de las enseñanzas y la rentabilidad del profesorado, ya que se ha aumentado considerablemente el horario de atención al alumno en instrumento, pasando de media hora semanal (PLAN 66) a dos horas (PLAN 92).

La exigencia de la nueva estructura de las enseñanzas musicales no sólo está en la obligatoriedad de realizar pruebas de acceso a cada grado, sino también en el tiempo de permanencia de los alumnos en cada uno de los grados. En grado elemental, el alumno puede permanecer un año más de los establecidos con carácter general y dos más en grado medio.

### *b) Escuelas de Música*

Tienen como finalidad formar aficionados, por lo que estas enseñanzas pueden configurarse, tanto jurídica como pedagógicamente, de una manera muy flexible, siempre en relación con la diversidad de situaciones y necesidades a las que debe dar respuesta. De ahí que las Escuelas de Música definan su identidad de forma diferente a los Conservatorios.

La distinción entre estas dos vías, cualificación de profesionales y formación de aficionados, no es obstáculo para que, a través de la profundización en la música en una Escuela específica se despierte un interés profesional, descubriendo vocaciones y aptitudes que podrán encauzarse hacia los Conservatorios, mediante la superación de la prueba correspondiente de acceso a grado medio o a cualesquiera de los cursos que lo configuran.

Desde esta perspectiva, las Escuelas se configuran como centros formativos y de difusión cultural, como origen de agrupaciones aficionadas y cantera de futuros profesionales, sin que en estos objetivos se agoten las finalidades de un modelo que se concibe abierto y vivo.

Las condiciones efectivas que deben reunir las Escuelas de Música en cuanto a instalaciones y condiciones materiales es menos exigente que las de los Conservatorios, teniendo un planteamiento abierto y flexible. La titulación del profesorado es la que corresponde al grado medio de música.

En la creación de estas Escuelas las Corporaciones Locales tienen un protagonismo especial que se inscribe en un marco de colaboración interadministrativa, a fin de establecer vías de actuación conjunta y coordinada.

Los estudios de música cursados en estas Escuelas específicas no conducirán a títulos con validez académica o profesional. Irán dirigidos a la práctica instrumental sin límite de edad y a la formación musical complementaria, además de la constitución de agrupaciones musicales.

## **3. Situación actual de estas enseñanzas**

Después de cinco cursos de implantación del nuevo modelo de las enseñanzas musicales se detectan luces y sombras en lo relacionado

con la organización, funcionamiento y grado de satisfacción de estas enseñanzas.

— Como aspectos positivos hay que destacar que el currículo de grado elemental y medio constituye un plan estructurado de estudios, compuesto por varias asignaturas que giran en torno a la especialidad instrumental cursada, evitando así la incoherencia y desajustes que se producían con el PLAN 66.

Se destinan los Conservatorios exclusivamente a formar profesionales de la música, restringiendo el acceso a alumnos con aptitudes y vocación especiales, lo que debe evitar el alto fracaso escolar que se ha producido en estas enseñanzas.

Se aumenta considerablemente el horario semanal destinado al instrumento

Diversificación de la oferta instrumental cuyo objetivo es conectar la formación académica con el mundo laboral y la creación de orquestas sinfónicas.

El mayor grado de satisfacción de los profesores de Conservatorio, que perciben su trabajo más gratificante, dado el mayor nivel aptitudinal y de motivación de los alumnos.

— No obstante lo anterior, también existen aspectos negativos que es necesario poner de manifiesto para corregir las disfunciones que se están produciendo, sobre todo en padres y alumnos.

En primer lugar, cabe señalar que desde la implantación del nuevo modelo la Administración Educativa no ha propiciado el desarrollo de una red de Escuelas de Música que satisfaga las demandas de formación musical de los ciudadanos. No se ofrece alternativa alguna a la gran cantidad de alumnos que no pueden acceder a los Conservatorios por lo que se está produciendo una frustración mayor en la ciudadanía que la que existía con anterioridad a la implantación del nuevo modelo de enseñanzas musicales.

El desarrollo de estas Escuelas, además de satisfacer las demandas de formación musical, darían respuesta a la insatisfacción de padres y alumnos que se ven obligados a elegir en el Conservatorio un instrumento que no desean y que, cuando ven la oportunidad se cambian, con el consiguiente perjuicio académico que se ocasiona.

Urge también la elaboración de la red escolar de Conservatorios a nivel del Estado y de las Comunidades Autónomas que clarifique, racionalice y defina la situación de estas enseñanzas y oriente a la población. Se debe decidir, además, sobre el futuro de los actuales Conservatorios Elementales, determinar el número de Conservatorios Profesionales y Superiores por Comunidad Autónoma. No se puede continuar en la actual situación de confusión e insatisfacción de los ciudadanos que no cubren sus expectativas de formación musical. Tie-

ne poco sentido que los ciudadanos de Albacete no tengan dificultades para cursar estudios universitarios en la ciudad o Comunidad Autónoma y, sin embargo, no puedan acceder a los estudios musicales que deseen. Algo no funciona.

## II. ESTUDIO EMPÍRICO

### 1. Objetivos

Desde este estado de la cuestión, el presente estudio se propone los siguientes objetivos:

- a) Averiguar las tasas de abandono y repeticiones en los diferentes instrumentos, producidas durante el grado elemental.
- b) Comprobar si la puntuación obtenida en la prueba de acceso a grado elemental es un buen predictor del rendimiento académico de los alumnos.
- c) Determinar si la edad de los alumnos es un condicionante del rendimiento musical
- d) Detectar si la puntuación obtenida en la prueba de acceso a grado medio correlaciona con la valoración que del rendimiento de los alumnos hacen los profesores.

### 2. Variables

En el presente estudio se han tenido en cuenta las siguientes variables:

- a) *Prueba de acceso a grado elemental.* Se han obtenido las puntuaciones de los alumnos que ingresaron en el Conservatorio en el curso 93/94. La escala valorativa es de 0-25 puntos.
- b) Edad de los alumnos en el momento de acceder a primer curso de grado elemental
- c) Instrumento elegido y cursado
- d) *Nivel de estudios alcanzado.* Abandono en cualquiera de los cursos de grado elemental, repetición (cuarto curso) y primero de grado medio.
- e) *Prueba de acceso a grado medio.* Se ha obtenido la puntuación de los alumnos que han superado la prueba. La escala utilizada es de 0-10.
- f) *Rendimiento de alumnos.* Se ha obtenido la valoración del rendimiento de los alumnos que permanecen en el Conservatorio a juicio de los profesores, en una escala de 0-10

### 3. Muestra

Se han obtenido datos de 104 alumnos/as (54 alumnas y 50 alumnos) que comenzaron los estudios de grado elemental en el Conservatorio Profesional de Música de Albacete en el curso 93/94. Esta muestra no es representativa ni suficiente de los alumnos que cursan grado elemental en los Conservatorios del Estado, por lo que las conclusiones que se deriven del presente estudio no podrán generalizarse al resto de los estudiantes de música, si bien nos pueden permitir conocer la situación de los alumnos del nuevo modelo de enseñanzas musicales.

El estudio de la muestra se presenta en el cuadro 1 teniendo en cuenta las variables de edad e instrumento.

CUADRO 1.  
Edad - Instrumento

EDAD	INSTRUMENTO										
	Violoncelo	Clarín	Fagot	Flauta	Guitarra	Oboe	Piano	Trompa	Viola	Violín	Total
8	—	8	—	6	7	1	4	—	3	5	34
9	—	4	—	7	8	1	3	—	3	7	33
10	1	1	—	1	—	1	4	—	—	—	8
11	—	—	—	—	—	—	5	2	—	4	11
12	—	1	—	1	1	1	—	—	2	—	6
13	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	2
15	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
16	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	2
19	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	1
22	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	2
26	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	2
27	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
29	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Total	3	14	1	15	16	9	16	3	11	16	104

Del análisis de la muestra se pueden realizar las siguientes consideraciones:

- Los instrumentos más solicitados, en los que se cubren todas las vacantes ofertadas son: piano, guitarra y violín. Por el contrario, los menos solicitados son: fagot, violoncelo y trompa.
- Los alumnos con edades comprendidas entre 8-9 años constituyen el 64% de la muestra y prácticamente el 100% de los alumnos que eligen los instrumentos de guitarra, violín, flauta y clarinete.
- Respecto al intervalo de edad 8-12 años, considerado como idóneo para el inicio de los estudios musicales, la muestra incluye el 90%.

- d) Los alumnos de más de 12 años son los que integran las especialidades de violoncelo, viola, oboe y fagot.

#### 4. Análisis de los resultados

Los resultados obtenidos en función de las variables estudiadas se exponen en los cuadros siguientes. Después de cada cuadro se realizan los análisis pertinentes.

**CUADRO 2.**  
Estudio descriptivo de las variables consideradas.

VARIABLES	ESTADÍSTICA				
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación típica
Prueba ingreso (Escala 0-25)	104	5,20	22,60	14,75	3,30
Prueba acceso grado medio (Escala 0-10)	49	5,04	9,93	7,50	1,11
Calificación profesores (Escala 0.10)	65	2,00	10,00	7,00	1,90

**CUADRO 3.**  
Puntuación obtenida en la prueba de ingreso a grado elemental e instrumento elegido.

INSTRUMENTO	INTERVALO DE PUNTUACIÓN					
	5,0 a 10,4	10,5 a 12,5	12,6 a 15,0	15,1 a 18,0	18,1 a 20,0	20,1 a 25,0
Viloncelo				2		
Clarinete	4	4	3	2	1	
Fagot				1		1
Flauta	2	4	4	5		
Guitarra			10	5	1	
Oboe	1		1	4	3	
Piano				6	6	4
Trompa		1		1		1
Viola	3	2	3	1	2	
Violín		5	9	2		
TOTAL	10	16	30	29	13	6



Conclusiones de los dos cuadros anteriores:

- a) La prueba de ingreso, ha sido fácil, ya que la media de las puntuaciones obtenidas está en casi 15 puntos, cuando debería haber estado en torno a doce. Sin embargo, ningún alumno ha obtenido la calificación de 25 puntos, por lo que cabe deducir que algunos ejercicios de dicha prueba eran muy difíciles para los alumnos. En este sentido puede afirmarse que la prueba tenía un equilibrio escaso.
- b) Las puntuaciones más altas en la prueba de ingreso a grado elemental las han obtenido los alumnos de piano, guitarra y oboe.
- c) Las puntuaciones obtenidas por los alumnos de clarinete, flauta, viola y violín son muy heterogéneas, situándose en casi todos los intervalos.

**CUADRO 4.**  
Evolución del rendimiento.

INSTRUMENTO	RENDIMIENTO		
	ABANDONO	REPETICIÓN	PRIMERO DE GRADO MEDIO
Viloncelo	2	—	1
Clarinete	5	3	6
Fagot	—	—	1
Flauta	6	2	7
Guitarra	1	5	10
Oboe	4	—	5
Piano	4	2	10
Trompa	2	—	1
Viola	7	1	3
Violín	8	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>16</b>	<b>49</b>

Conclusiones:

- a) Durante el grado elemental han abandonado 39 alumnos, lo que supone un 37% del total, una cifra que consideramos excesiva, teniendo en cuenta la selección realizada de los alumnos que acceden a estos estudios.
- b) En los instrumentos que más abandonos ha habido ha sido en viola (64%), violín (50%), oboe (44%), clarinete (43%) y flauta (40%).
- c) Los instrumentos que menos abandonos han tenido han sido guitarra (6%) y piano (25%).

- d) El 47% de los alumnos supera la prueba de acceso a grado medio y se encuentra en el primer curso de este tramo de enseñanzas musicales.

Comparando esta cifra con la correspondiente al PLAN 66, que era del 18%, se constata un significativo avance en el rendimiento de los alumnos del nuevo plan de estudios.

**CUADRO 5.**  
**Perfil rendimiento alumnos**  
**(Puntuación prueba acceso grado medio-Instrumento).**

INSTRUMENTO	PUNTUACIÓN				
	5-5,99	6-6,99	7-7,99	8-8,99	9-10
Viloncelo	1	1			
Clarinete		1	2	2	
Fagot			1		
Flauta		1	5	1	
Guitarra	1	3	1	1	4
Oboe		1	3		1
Piano	1	3	4	2	
Trompa		1			
Viola			1	1	
Violín	1	1	2		2
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>19</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

Conclusiones:

- a) Analizado el perfil de los alumnos que han obtenido un rendimiento muy alto (más de 8 puntos), se constata:
- El alumno de flauta ingresó en grado elemental con ocho años, obtuvo una puntuación en el prueba de ingreso de 10,4 puntos y sus profesores lo califican en la actualidad con 9 puntos.
  - Los dos alumnos de clarinete comenzaron con 9 y 10 años, respectivamente, obtuvieron una puntuación en la prueba de ingreso de 18,6 y 12 puntos y sus profesores los califican con 9 puntos a ambos.
  - Los cinco alumnos de guitarra ingresaron a los estudios de grado elemental con ocho años y con diez años los cuatro restantes. Obtuvieron unas puntuaciones de 13 puntos (dos de ellos), 15 puntos (otros dos) y 18,6 puntos el resto; sus profesores los califican con 9,5 a uno y con 10 al resto.

- El alumno de oboe ingresó con ocho años, obtuvo una puntuación en la prueba de ingreso de 18,6 puntos y los profesores lo califican con 7,5 puntos.
- De los alumnos de piano, uno ingresó con ocho años y el otro con diez. Obtuvieron, respectivamente, en la prueba de ingreso 17 y 21 puntos; y sus profesores los califican con 8,5 y 9,5 puntos.
- El alumno de viola ingresó con 12 años, obteniendo una puntuación de 13,3, calificándolo sus profesores con 8 puntos.
- Respecto a los dos alumnos de violín, ingresaron con 9 y 8 años, obtuvieron en la prueba de ingreso 11,2 y 14,3 puntos y sus profesores los califican con 10.

**CUADRO 6.**  
**Perfil de los alumnos que abandonan.**  
**(Edad y puntuación ingreso-Instrumento).**

INSTRUMENTO	VARIABLES	
	Edad ingreso	Puntuación ingreso
Viloncelo	22 y 10 años	18, 5 y 17,3
Clarinete	8, 9, 8, 8, 8	8, 9-9, 2-9, 2-11, 9-8, 9
Flauta	8, 9, 8, 10, 8, 9	15, 8-11, 8-15, 6-16, 6-12, 9-16
Guitarra	9	16, 9
Oboe	29, 13, 10, 9	17, 4-16, 5-12, 6-5, 2
Piano	10, 9, 8, 11	18, 8-20, 1-16, 1-18
Trompa	11, 16	10, 6-16, 1
Viola	26, 9, 12, 9, 27, 8, 9	11, 6-10, 2-14, 6-12, 5-19, 6-8, 7-18, 2
Violín	9, 8, 11, 9, 9, 8, 11, 9	16, 4-12, 7-11, 6-14-11-14, 6-13, 9-14, 8

#### Conclusiones:

- a) El perfil de los alumnos que abandonan es más heterogéneo que el de los alumnos que obtienen un alto rendimiento, porque creemos que, además de la edad y la puntuación obtenida en la prueba de ingreso, existen otras variables que inciden en el abandono: elección de instrumento, clima escolar, apoyo familiar, etc.
- b) Los abandonos que se producen en clarinete pueden generarse por la baja puntuación que obtienen en la prueba y es de suponer que el nivel de aptitudes específicas para los estudios musicales es bajo, dado que la edad de comienzo se considera idónea (8-9 años).
- c) Más difícil de explicar son los abandonos que se producen en guitarra y piano, dado que la edad de comienzo de los estudios

está en el intervalo idóneo y la puntuación obtenida en la prueba está por encima de la media (14,7 puntos). Además, es de suponer que estos instrumentos fueron elegidos en primera opción y, por tanto, son los que prefieren.

- d) Por último, son significativos los abandonos de viola y violín, que no pueden tampoco explicarse por la variable edad ni por la variable puntuación obtenida en la prueba de ingreso

**CUADRO 7.**  
Matriz de correlaciones de las variables cuantitativas.

	INGRESO	EDAD	ACCESO	CALIFICACIÓN
INGRESO	1,000			
EDAD	0,129	1,000		
ACCESO	-0,136	-0,280	1,000	
CALIFICACIÓN	-0,075	-0,310	0,800	1,000

Conclusiones:

- No existe correlación entre las puntuaciones obtenidas en la prueba de ingreso y en la prueba de acceso a grado medio, lo que significa que el carácter predictivo de la prueba de ingreso a grado elemental es escaso o nulo. Además, tampoco existe ninguna relación entre la prueba de ingreso y la valoración que los profesores hacen del rendimiento de los alumnos cinco años después.
- La correlación entre las puntuaciones obtenidas en la prueba de acceso a grado medio y las puntuaciones otorgadas por los profesores es alta ( $r = 0,800$ ), lo que implica que la prueba es adecuada.
- Si bien la correlación entre la prueba de ingreso y la edad del alumno es prácticamente nula, sí existe una baja correlación negativa entre la prueba de acceso a grado medio y la edad de los alumnos, así como entre el rendimiento de los alumnos percibidos por el profesor y la edad. Es decir, parece que en la prueba de ingreso la edad no es un factor que coadyuve a obtener una mayor o menor puntuación; sin embargo, en lo que respecta a la prueba de acceso a grado medio sí que influye, en el sentido de que los alumnos de menor edad obtienen un mayor rendimiento en dicha prueba, siendo además mejor valorados por sus profesores.

## 5. Conclusiones más relevantes y orientaciones

### a) *Respecto a la muestra*

- Los instrumentos más solicitados son piano, violín y guitarra. Sin embargo, la especialidad de violín es una de las que más alumnos han abandonado (50%), lo que no podemos explicar con las variables que hemos analizado. Habría que profundizar en la investigación recurriendo a la variable profesorado, familia, dificultad del instrumento, etc.
- El 90% de los alumnos comienzan sus estudios dentro del intervalo de edad recomendado (8-12 años). El porcentaje de abandono de los alumnos en este tramo de edad es del 35%, aumentando al 50% el de los alumnos que comenzaron los estudios musicales a partir de los 13 años. Se constata, por tanto, lo importante que puede ser el factor edad para el inicio de este tipo de estudios.

### b) *Respecto al rendimiento*

- El número de alumnos que ha abandonado los estudios musicales en el grado elemental ha sido de 39, lo que supone un 37% del total, siendo los instrumentos en donde el abandono ha sido mayor viola (64%), violín (50%) y oboe (43%) y los menos abandonados guitarra (6%) y piano (25%).

A excepción de violín, se estima que el alto porcentaje de abandonos en viola y oboe se debe, por una parte, a que han sido elegidos en segunda o tercera opción y, por otra, al escaso conocimiento que los alumnos tienen de estos instrumentos. Se debería llevar a cabo por parte de los Conservatorios una labor de orientación e información a padres y a alumnos antes de producirse la elección.

Aunque el piano es uno de los instrumentos con menor tasa de abandono, se considera que es excesiva, al ser un instrumento muy solicitado por padres y alumnos y en donde se exige una mayor puntuación en la prueba de ingreso.

En general, el porcentaje de abandonos es alto y se debería bajar mediante una mejor selección del alumnado, posibilitando al alumno el estudio de una especialidad elegida en primera opción y orientándolo adecuadamente, antes y durante el desarrollo de los estudios musicales.

- La tasa de repetidores (15%) se considera ajustada a la realidad, por ser similar a la de las enseñanzas de régimen general.

- Los alumnos que han obtenido un buen rendimiento han sido 49, lo que supone un 47% del total. Si bien este porcentaje triplica al obtenido en el PLAN 66, estimamos que se puede aumentar, dado el carácter individualizado de estas enseñanzas. Si se realiza bien la selección en el ingreso a grado elemental y se dispone de dos horas semanales de enseñanza de instrumento, una individual y la otra con un grupo de cinco o seis alumnos, parece que se debería exigir un rendimiento mayor. En esto, los profesores tendrían que realizar más esfuerzo, sobre todo en lo relacionado con la labor tutorial, tanto con el alumno como con los padres.
- Aunque la variable sexo no se ha utilizado en este estudio, hay que destacar que acceden a grado medio doble número de alumnos que de alumnos, estando representados en la muestra en torno al 50%.

### c) *Respecto a las pruebas de acceso a los grados*

- La prueba de ingreso a grado elemental no es un buen predictor del rendimiento musical de los alumnos. Esto es así por tres razones:
  - Los alumnos con un mayor rendimiento no son los que mayor puntuación obtuvieron en esta prueba, controlando la variable edad.
  - Entre los alumnos que abandonan, más del 50% obtienen una puntuación en la prueba superior a la media, estando en el intervalo de edad idóneo.
  - Las puntuaciones obtenidas en esta prueba no correlacionan ni con la puntuación obtenida en la prueba de acceso a grado medio ni con la valoración que los profesores hacen del rendimiento de sus alumnos. Esta prueba se debería mejorar porque podría ser uno de los factores que más incidencia tengan en el rendimiento de los alumnos. Para ello, deberían tenerse en cuenta dos aspectos:
    - Detectar las posibilidades aptitudinales de los alumnos que más relación tengan con las enseñanzas musicales, liberándose lo más posible de contenidos o habilidades previas adquiridas. En este sentido, la Administración Educativa tendría que facilitar al profesorado instrucciones y formación suficiente para la elaboración y aplicación de este tipo de prueba.
    - Posibilitar un diagnóstico de los alumnos. Como cualquier prueba de evaluación inicial debe proporcionar a los profesores datos sobre las habilidades que posee cada alumno y las dificultades que presenta, con objeto de realizar una verdadera-

- ra orientación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permita ir subsanando las dificultades y poder así optimizar el rendimiento. En este sentido, la prueba de ingreso debería incluir en cada ítem una serie de ejercicios con diferentes niveles de dificultad que permitan situar al alumno la competencia aptitudinal en que se encuentra.
- Respecto a la prueba de acceso a grado medio, si bien no podemos saber su capacidad predictiva de rendimiento hasta que los alumnos no terminen grado medio, sí podemos afirmar que guarda una estrecha relación con la opinión que tienen sus profesores sobre el rendimiento de sus alumnos, lo que puede ser un indicador del equilibrio de dicha prueba.

### III. BIBLIOGRAFÍA

- DÍAZ ALCARAZ, F. (1991): «Validación de una prueba de rendimiento de matemáticas para enseñanza primaria». Tesis doctoral inédita.
- ORDEN DEL 28-8-92 por la que se establece el currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de la música.
- ORDEN DEL 30 de julio de 1.992 por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.
- LEY DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.
- LUJÁN CASTRO, J. y otro (1.996): «Evaluación de centros docentes». Madrid. MEC
- PÉREZ JUSTE, R. y otro (1989): «Diagnóstico, evaluación y toma de decisiones». Madrid. Rialp.